

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 1 de 12

Denominación del bien o servicio	La Dirección de Familias y Comunidades define como una de sus principales estrategias, el diseño e implementación de la modalidad Mi Familia , cuyo propósito se orienta al fortalecimiento de capacidades en las familias y comunidades, a través del acompañamiento psicosocial, para promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
---	--

Para la ejecución el contrato de la modalidad **Mi Familia** se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

No.	Cargo	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
			General	Específica
1	Gerente de Operaciones	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Economía, y/o ii) Administración, y/o iii) Ingeniero Industrial, y/o iv) Sociología, y/o v) Trabajo Social, y/o vi) Desarrollo Familiar, y/o vii) Psicología y/o viii) Educación Con especialización o maestría relacionada en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas y/o Ciencias de la Educación y/o en temas afines. Nota: El título de especialización o maestría puede ser equivalente al tiempo de experiencia específica.	No se establece mínimo	Mínimo 24 meses de experiencia profesional específica como: Diseño o implementación o seguimiento o evaluación de programas o proyectos sociales o proyectos comunitarios; orientados a familia y procesos de desarrollo comunitario en contextos urbanos y rurales.
2	Asesor Pedagógico	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes programas que se describe a continuación: i) Educación y/o Pedagogía Con especialización o maestría relacionada en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias de la Educación y/o Intervención en Familia y/o en temas afines. Nota: El título de Especialización puede ser equivalente al tiempo de experiencia específica.	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia profesional específica en: i) Diseño y/o implementación de estrategias pedagógicas dirigidas a familias y comunidades, y/o ii) Diseño y/o implementación de Metodologías pedagógicas familiares y comunitarias.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 2 de 12

No.	Cargo	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
			General	Específica
3	Asesor Psicosocial	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Psicología; y/o ii) Sociología, y/o iii) Trabajo Social, y/o iv) Desarrollo Familiar y afines. Con especialización o maestría relacionada en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas y/o Ciencias de la Educación y/o en temas afines Nota: El título de Especialización puede ser equivalente al tiempo de experiencia específica.	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia profesional específica en: i) Diseño y/o implementación de proyectos sociales y/o programas sociales y/o proyectos sociales con enfoque diferencial orientado a familia y comunidades y/o; ii) Intervención familiar y/o, intervención psicosocial y/o procesos de acompañamiento individual, familiar y comunitario.
4	Profesional de Seguimiento y Monitoreo	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Economía; y/o ii) Administración, y/o iii) Ciencias políticas; y/o iv) Ingeniero Industrial	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo 6 meses de experiencia profesional específica en: i) Seguimiento y/o supervisión de trabajo de campo y/o procesos de atención de programas sociales y/o proyectos sociales, y/o ii) Análisis y seguimiento de información presupuestal y administrativa
5	Profesional de Gestión de Oferta	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Administración ii) Economía iii) Ciencias políticas iv) Psicología v) Sociología o vi) Trabajo Social o vii) Desarrollo Familiar viii) Educación	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo 6 meses de experiencia específica profesional en: Gestión y/o articulación y/o promoción de oferta de servicios sociales y/o de programas sociales y/o proyectos sociales en el sector público y/o privado y/o de organizaciones sociales y/o de cooperación internacional y/o iniciativas de innovación social orientado a población vulnerable y/o familia
6	Gestor de Información	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo 6 meses de experiencia profesional específica en: Manejo de Herramientas Ofimáticas y, Bases de Datos y Gestión de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 3 de 12

No.	Cargo	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
			General	Específica
		ii) ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. iii) Ingeniería Administrativa iv) Economía		Información
7	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: i) Psicología; y/o ii) Sociología, y/o iii) Trabajo Social, y/o iv) Desarrollo Familiar y afines.	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia profesional específica en: i) Implementación de proyectos y/o programas sociales de atención dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes y/o comunidades. ii) Trabajo con familia y/o gestión social y/o participación comunitaria y/o articulación de redes, orientado al fortalecimiento y desarrollo familiar. Nota: el tiempo de experiencia puede ser equivalente si cuenta con título de especialización en áreas relacionadas.
8	Profesional de Acompañamiento Familiar Rural	Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: v) Sociología, y/o vi) Trabajo social, y/o vii) Psicología.	No se establece mínimo	Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia profesional específica en: i) Implementación de proyectos y/o programas sociales de atención dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes y/o comunidades, y/o ii) Trabajo con familia y/o gestión social y participación comunitaria y/o articulación de redes, orientado al fortalecimiento y desarrollo familiar, y/o iii) Proyectos de atención psicosocial y dirigidos a familias y/o comunidades. Nota: el tiempo de experiencia puede ser equivalente si cuenta con título de especialización en áreas relacionadas

NOTA 1: Uno de los dos perfiles de la *Asesores (Pedagógico y Psicosocial)* debe tener formación y/o experiencia en enfoque diferencial, relacionada con la *Formulación y/o implementación de proyectos y/o programas sociales que hayan implementado procesos de inclusión de personas con discapacidad y otros enfoques diferenciales como Género y étnico teniendo en cuenta las necesidades del territorio.*

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 4 de 12

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Gerente de Operaciones	Ciudad Capital de Departamento	11	100%
2	Asesor Pedagógico	Ciudad Capital de Departamento	10,5	100%
3	Asesor Psicosocial	Ciudad Capital de Departamento	10,5	100%
4	Profesional de Seguimiento y Monitoreo	Ciudad Capital de Departamento	10	100%
5	Gestor de Oferta	Ciudad Capital de Departamento	10	100%
6	Gestor de Información	Ciudad Capital de Departamento	10,5	100%
7	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano	En el municipio donde se realice la atención	10	100%
8	Profesional de Acompañamiento Familiar Rural	En el municipio donde se realice la atención	10	100%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Gerente de operaciones

- 1.1 Dirigir, orientar y hacer seguimiento a la ejecución de la Modalidad **Mi Familia**.
- 1.2 Orientar y asegurar el cumplimiento del Lineamiento Técnico y Manual Operativo de la Modalidad **Mi Familia**.
- 1.3 Gestionar y articular el acceso preferente de la población focalizada por la modalidad a la oferta de servicios y programas sociales públicos y privados, organizaciones sociales, cooperación de fuentes oficiales y no oficiales e iniciativas de innovación social.
- 1.4 Elaborar en coordinación con el gestor de oferta la guía de oferta territorial.
- 1.5 Apoyar en el diseño e implementación de las jornadas de capacitación de la guía de oferta territorial en articulación con las Unidades de Asistencia Técnica y el gestor de oferta.
- 1.6 Desarrollar los mecanismos de articulación y operativización de la oferta social del estado y privada en el territorio, de acuerdo con los objetivos del componente de Convergencia de Oferta y Gestión de redes para una implementación exitosa.
- 1.7 Realizar el seguimiento de los direccionamientos de las familias y las comunidades a la oferta social pública y privada.
- 1.8 Hacer seguimiento y garantizar el cumplimiento de estándares de calidad de la Modalidad.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 5 de 12

- 1.9 Garantizar el adecuado flujo de la información entre los diferentes niveles (Regional, zonal y Nacional) en beneficio del proceso de atención a las familias y comunidades.
- 1.10 Coordinar la formulación, implementación y seguimiento del plan operativo, de acuerdo con el enfoque territorial y diferencial del ICBF.
- 1.11 Realizar seguimiento a las Unidades de Asistencia Técnica y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
- 1.12 Coordinar y garantizar la entrega de los Informes del proceso de atención de las familias e Informe de Gestión de la modalidad de acuerdo con las especificaciones de los documentos técnicos al Supervisor del Contrato.
- 1.13 Realizar seguimiento frente al proceso de atención de las familias y brindar la asistencia técnica requerida para el cumplimiento de los objetivos de la Modalidad de acuerdo con las dinámicas territoriales.
- 1.14 Realizar seguimiento al manejo y control de cupos en relación con la meta social y financiera establecida.
- 1.15 Asistir a las reuniones o comités programados por la supervisión del contrato.
- 1.16 Realizar reuniones con nivel regional del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- 1.17 En conjunto con los Asesores de la Unidad de Asistencia Técnica, realizar en el marco de la capacitación al talento humano, seguimiento las necesidades específicas de apoyo para diseñar los espacios de capacitación, gestión del conocimiento y ética del cuidado que sean pertinentes de acuerdo con la dinámica de la operación.
- 1.18 Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

2. Profesional de seguimiento y monitoreo

- 2.1. Participar en la planeación e implementación del contrato.
- 2.2. Organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones realizadas.
- 2.3. Apoyar la planeación y elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo y en cada una de las fases de la modalidad, los componentes y tipos de intervención.
- 2.4. Apoyar en el monitoreo y seguimiento a la operación.
- 2.5. Realizar acompañamiento y seguimiento, mediante visitas a los profesionales en territorio.
- 2.6. Apoyar la recepción y direccionamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias (PQRFS) de los profesionales de acompañamiento familiar.
- 2.7. Brindar asistencia Técnica vía telefónica para acompañar el proceso de los profesionales de la Unidad de Acompañamiento Familiar en territorio.
- 2.8. Planear y diseñar estrategias para mejorar los procesos comunicativos de la operación.
- 2.9. Apoyar la sistematización de experiencias significativas.
- 2.10. Apoyar en la elaboración de los informes de ejecución del contrato, y las demás que requiera el gerente de operaciones.
- 2.11. Efectuar y entregar los insumos para los informes financieros parciales y finales sobre la ejecución y terminación del contrato suscrito con el ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 6 de 12

2.12. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

3. Gestor de información

- 3.1. Participar en los procesos de planeación, organización y ejecución de la modalidad.
- 3.2. Realizar la revisión de las bases de datos insumo para el proceso de focalización y determinar la calidad de las mismas.
- 3.3. Brindar soporte técnico y operativo en el sistema de información, instrumentos y herramientas definidas para el reporte de información de la Modalidad.
- 3.4. Brindar insumos para el proceso de vinculación de familias y hacer seguimiento al avance del mismo.
- 3.5. Realizar el reporte de la información de las familias vinculadas a la modalidad de acuerdo con los formatos y herramientas establecidas para tal fin.
- 3.6. Hacer seguimiento a la vinculación y atención de las familias de acuerdo con la meta social definida para la modalidad.
- 3.7. Realizar el seguimiento de los direccionamientos de las familias y las comunidades a la oferta social pública y privada.
- 3.8. Efectuar la consolidación, análisis y presentación de informes requeridos desde el inicio, durante la ejecución y finalización de la modalidad, con criterios de veracidad y oportunidad.
- 3.9. Brindar acompañamiento y orientación al personal en territorio para el correcto uso del sistema de información, instrumentos y herramientas definidas para el reporte de información de la modalidad.
- 3.10. Generar alertas y proponer correctivos al gerente de operación de las situaciones identificadas en las diferentes etapas de la modalidad, en relación con el manejo de la información.
- 3.11. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

4. Profesional de gestión de oferta

- 4.1. Gestionar y articular el acceso preferente de la población focalizada por la modalidad a la oferta de servicios y programas sociales del Estado y complementarla con inversión del sector privado, organizaciones sociales, cooperación de fuentes oficiales y no oficiales e iniciativas de innovación social.
- 4.2. Realizar en coordinación con los asesores de la Unidad de Asistencia Técnica el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- 4.3. Adelantar las acciones de gestión de la oferta social del Estado y privada, en el cual se identifiquen los responsables y los tiempos necesarios para su implementación, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- 4.4. Adelantar las acciones de articulación de la oferta social del Estado, que responda a las necesidades identificadas en las familias focalizadas a través de la Modalidad de atención acorde a los lineamientos y las consideraciones operativas.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 7 de 12

- 4.5. Elaborar en coordinación con el gerente de operación la guía de oferta territorial.
- 4.6. Apoyar en el diseño e implementación de las jornadas de capacitación de la guía de oferta territorial en articulación con las Unidades de Asistencia Técnica y el gerente de operación.
- 4.7. Desarrollar los mecanismos de articulación y operativización de la oferta social del estado y privada en el territorio, de acuerdo con los objetivos del componente de Convergencia de Oferta y Gestión de redes para una implementación exitosa.
- 4.8. Realizar el seguimiento de los direccionamientos de las familias y las comunidades, a la oferta social pública y privada.
- 4.9. Desarrollar acciones con las familias vinculadas para la conformación o fortalecimiento de redes familiares y sociales de apoyo que contribuyan a conformar comunidades solidarias gestoras de su propio cambio.
- 4.10. Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes y otros integrantes con discapacidad en la familia, y de este y su familia en su entorno comunitario e institucional, en el marco del SNBF y del SND territorial y sus escenarios de participación, avanzando en la garantía de sus derechos y en la implementación efectiva del enfoque diferencial desde la discapacidad.
- 4.11. Realizar seguimiento en articulación con las Unidades de Acompañamiento Familiar -UAFU y Unidades de Acompañamiento Familiar y Comunitario - UAFC, para evidenciar el acceso a la oferta y resultados.
- 4.12. Elaborar y realizar la entrega de informes con los avances en la gestión, promoción, direccionamiento y seguimiento de la oferta y de las familias que acceden a la misma.
- 4.13. Apoyar a las UAFC en la construcción del Plan de Acción Comunitaria, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
- 4.14. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

5. Asesor Pedagógico

- 5.1. Apoyar la formulación e implementación de acciones con el Asesor Psicosocial y los Profesionales de las UAFU y las UAFC, para socializar la Modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.
- 5.2. Apoyar la formulación del Plan Operativo de la modalidad, con enfoque territorial y diferencial.
- 5.3. Adaptar y socializar las metodologías para el desarrollo de las acciones encuentros grupales y las visitas domiciliarias para las familias conforme a los documentos y guías que defina el ICBF con el enfoque propuesto en los Documentos Técnicos de la Dirección de Familias y Comunidades
- 5.4. Preparar, ajustar y/o elaborar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de las actividades por eje temático a desarrollar con las familias
- 5.5. Organizar y liderar, conjuntamente con el asesor psicosocial, las estrategias de asistencia técnica y gestión del conocimiento desde el enfoque pedagógico para asegurar la calidad y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 8 de 12

la mejora continua en la intervención con las familias en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF

- 5.6. Apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento
- 5.7. Planear las capacitaciones a los profesionales que conforman las Unidades de Acompañamiento Familiar en lo concerniente con las formas de intervención, con un enfoque pedagógico, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF y realizar el seguimiento y evaluación a los procesos formativos grupales desde el enfoque pedagógico
- 5.8. Generar seguimiento y análisis de la gestión de oferta para el apoyo a los procesos de gestión que adelanten las UAFU y UAFC a su cargo.
- 5.9. Realizar el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos desde el enfoque pedagógico de las familias con NNA que lo requieran de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
Nota: para el caso de las familias con NNA que hayan estado o estén en el PARD y SRPA, esta función se realizara en conjunto con el equipo psicosocial del Operador de los servicios priorizados de protección y equipos psicosociales de los Centros Zonales a cargo
- 5.10. Realizar en coordinación con los profesionales de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- 5.11. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

6. Asesor Psicosocial

- 6.1. Apoyar la formulación e implementación de acciones con el Asesor Pedagógico y los Profesionales de las UAFY y UAFC, para socializar la Modalidad **Mi Familia** a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.
- 6.2. Apoyar la formulación del Plan Operativo de la modalidad, con enfoque territorial y diferencial.
- 6.3. Adaptar y socializar la metodología para el desarrollo de las visitas domiciliarias (acciones de facilitación) y encuentros grupales conforme a los documentos, guías, documentos técnicos y lineamientos establecidos por el ICBF.
- 6.4. Organizar y liderar, conjuntamente con el asesor pedagógico, las estrategias de asistencia técnica y gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF, teniendo como referencia los objetivos de atención y los espacios que el nivel nacional y regional determinen para el fortalecimiento de las acciones de la modalidad
- 6.5. Apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento
- 6.6. Planear la capacitación a los profesionales que conforman las UAFU y UAFC en lo concerniente con las acciones de facilitación desde un enfoque Psicosocial, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 9 de 12

- 6.7. Asesorar, hacer seguimiento y evaluación a los procesos formativos para las acciones de facilitación (visitas domiciliarias) desde el enfoque psicosocial.
- 6.8. Generar seguimiento y análisis de la gestión de oferta para el apoyo a los procesos de gestión que adelanten las UAFU y UAFC a su cargo.
- 6.9. Realizar el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos desde el enfoque psicosocial de las familias con NNA que lo requieran de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- 6.10. Realizar en coordinación con los profesionales de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- 6.11. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

7. Profesionales de acompañamiento familiar urbano

- 7.1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- 7.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- 7.3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- 7.4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- 7.5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- 7.6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- 7.7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- 7.8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- 7.9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 10 de 12

- 7.10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- 7.11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- 7.12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- 7.13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- 7.14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- 7.15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- 7.16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- 7.17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- 7.18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- 7.19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

8. Profesionales de acompañamiento familiar rural

- 8.1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- 8.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- 8.3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- 8.4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- 8.5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 11 de 12

potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades

- 8.6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- 8.7. Construir el Plan de Acción Comunitaria, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
- 8.8. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- 8.9. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- 8.10. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- 8.11. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- 8.12. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- 8.13. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- 8.14. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- 8.15. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- 8.16. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar
- 8.17. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- 8.18. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- 8.19. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- 8.20. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MODALIDAD MI FAMILIA 2019 - 2020	A1.MO18.PP	10/09/2019
		Versión 2	Página 12 de 12

A continuación, se establecen los viajes mínimos del personal requerido:

Cuadro # 3 (solo en los casos que aplique)			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	Cargo	Cantidad de profesionales requeridos para viajes	Viajes estimados por cargo para todo el contrato
1	Gerente de operación	Todos	17 viajes para todo el contrato de los cuales 12 incluyen 2 noches de pernoctación 5 ida y regreso el mismo día (Capital a cabecera)
2	Asesor Pedagógico	Todos	2 viajes con pernoctación de dos noches (capital – capital) 6 viajes con pernoctación de una noche (capital – cabecera)
3	Asesor Psicosocial	Todos	2 viajes con pernoctación de dos noches (capital – capital) 6 viajes con pernoctación de una noche (capital – cabecera)
4	Gestor de oferta	Todos	1 viaje con pernoctación de dos noches (capital – capital) 10 viajes con pernoctación de una noche (Capital – cabecera)
5	Profesionales UAFU	Todos	1 viaje con pernoctación de dos noches (cabecera a capital) 1 viaje con pernoctación de una noche (cabecera a capital)
6	Profesionales UAFR	Todos	1 viaje con pernoctación de dos noches (cabecera a capital) 1 viaje con pernoctación de una noche (cabecera a capital) ADICIONAL FALTA INCLUIR VIÁTICOS PARA LAS FASES DE BÚSQUEDA Y VINCULACIÓN Y PARA LA FASE DE ATENCIÓN QUE PUEDAN REQUERIRSE, EN DONDE SEA MÁS EFECTIVO PERNOCTAR QUE CALCULAR TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE VEREDA A CABECERA.

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
30/08/2019	Versión 1	Se eliminó de la descripción de la experiencia específica para el perfil del gerente un párrafo dado que no tenía relación coherente con la descripción del cargo, pág. 1.